
Departamento Educación
AARB/MITE/MRR/SCG/FCC/ylr

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 **artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.**
- 3.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 4.- ORD N°136 del Director de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director Municipal de Educación el cual solicita la realización de Capacitación a Docentes y Asistentes de la Educación.
- 5.- Certificado DIBAM N° 2022-A-5091 del 06.06.2022 Obra literaria conferencia titulada: "Curso Apoyo Formativo a la Gestión de la Convivencia Escolar".
- 5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1361 cuenta 215.22.11.002.001.005 cuenta presupuestaria LEY SEP.
- 6.- Según los términos de referencias adjuntos.
- 7.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 8.- Propuesta económica y programa de capacitación de Pontificia Universidad Católica de Chile.
- 9.- Orden de compra 3863-566-SE23, en estado guardada.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los Ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

Que, la Escuela Millahue de Apalta del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, solicita la contratación de capacitación "Curso Apoyo Formativo a la Gestión de la Convivencia Escolar".

Que, con el objetivo de capacitar a docentes y asistentes de aula de la Escuela Millahue de Apalta, en estrategias para el abordaje colaborativo y pacífico de los conflictos escolares, para se conviertan en una herramienta útil de trabajo considerando la normativa legal de convivencia escolar. Promoviendo el respeto, inclusión, democracia buen trato dentro del sistema escolar en la cual se desarrollara conocimientos teóricos y técnicos, estrategias y herramientas concretas..

Que, la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile, es la única que ofrece la capacitación Apoyo Formativo a la Gestión de la Convivencia Escolar.

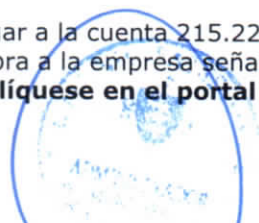
Que, la empresa Pontificia Universidad Católica de Chile RUT: 81.698.900-0, es titular de la Obra literaria conferencia titulada: "Curso Apoyo Formativo a la Gestión de la Convivencia Escolar".

DECRETO EXENTO N°3851.-

- 1.- **APRUÉBESE**, los términos de referencias correspondientes a "**Capacitación Docentes y Asistentes de la Educación, Escuela Millahue de Apalta**".
- 2.- **AUTORÍCESE**, el servicio a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la Empresa **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE Rut N° 81.698.900-0**, por un monto de **\$2.640.000 EXENTO DE IVA** orden de compra 3863-566-SE23 en estado guardada y autorizado por el Director Comunal de Educación, para la contratación con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, LEY SEP.
- 4.-**PROCÉDASE** a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente. **Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Alcaldía

(1)